

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

- 498 **ORDEN de 17 de mayo de 1985, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a actuaciones de defensa de recursos naturales.**

Por Orden de 3 de abril de 1985, de esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se establecieron ayudas a actuaciones de defensa de recursos naturales, con la finalidad de colaborar en la financiación de aquellas actuaciones o estudios encaminados a la defensa de suelos, flora de la Región de Murcia, realizados por Entidades Públicas o Asociaciones sin fines de lucro en defensa de la Naturaleza, encomendando su concesión a la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios.

Vistos las disponibilidades presupuestarias, la merecida ayuda y el apoyo de los poderes públicos que necesitan las acciones en defensa de la Naturaleza emprendidos por dichas Asociaciones o Entidades Públicas y el importante ejemplo de responsabilidad cívica que comportan, así como la amplia repercusión de dichas ayudas entre aquéllas.

Vengo en disponer:

Artículo único.—Queda prorrogado el plazo de presentación de solicitudes previsto en el punto 4.º, párrafo 3.º, de la Orden de 3 de abril de 1985, por la que se establecieron ayudas a actuaciones de defensa de recursos naturales, en otros sesenta días hábiles siguientes a la terminación de aquél.

Murcia, 17 de mayo de 1985.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Luis Albacete Viudes.

- 499 **ORDEN de 17 de mayo de 1985, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de ayudas para acciones de adecuación y protección de medio natural.**

Por Orden de 3 de abril de 1985, de esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se establecieron ayudas para acciones de adecuación y protección del medio natural, con la finalidad de colaborar en la financiación de aquellas pequeñas actuaciones que con fines de protección del medio natural, realicen las Entidades Locales de la Región de Murcia, encomendando su concesión a la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios.

Vistas las disponibilidades presupuestarias, la fundamental colaboración de las Administraciones Públicas responsables en la protección del medio natural y la amplia repercusión de dichas ayudas entre las Entidades Locales de la Región.

Vengo en disponer:

Artículo único.—Queda prorrogado el plazo de presentación de solicitudes previsto en el punto 4.º, párrafo 2.º, de la Orden de 3 de abril de 1985, por la que se establecerán ayudas para acciones de adecuación y protección del medio natural, en otros sesenta días hábiles siguientes a la terminación de aquél.

Murcia, 17 de mayo de 1985.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Luis Albacete Viudes.

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Educación

- 500 **RESOLUCION de la Consejería de Cultura y Educación, de 22 de mayo de 1985, por la que se convocan becas de residencia en el Colegio Mayor Universitario «Dr. Rafael Méndez», de Murcia, para alumnos universitarios durante el curso académico 1985-86.**

La Consejería de Cultura y Educación, a través de su Dirección Regional de Universidad e Investigación, ha previsto fomentar la política social para facilitar el acceso a los estudios universi-

tarios en el Colegio Mayor «Dr. Rafael Méndez», dependiente de la misma.

Para alcanzar el logro de estos objetivos, y a propuesta del director regional de Universidad e Investigación,

DISPONGO:

Primero.—Se convocan 4 becas de residencia en el Colegio Mayor Universitario «Dr. Rafael Méndez», por un importe de 187.500 pesetas cada una, que se satisfarán con cargo al concepto presupuestario 480 del programa 39 de la Ley 1/1985, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.